



ORDENANZA N° 04386

Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE TRELEW
9 DE JULIO Y PELLEGRINI
PROVINCIA DEL CHUBUT

TRELEW (CHT.), Martes 29 de Junio de 1993.-

VISTO:

Las Ordenanzas Nros. 1664, 1797 y 3685, y ;

CONSIDERANDO:

Que las citadas Ordenanzas reglamentan el funcionamiento de la Estación Terminal de Omnibus, estableciendo la obligatoriedad del pago de los gastos comunes por parte de los concesionarios de los distintos espacios habilitados.-

Que en el ANEXO IX de la Ordenanza N° 1797 se establece la base de cálculo para el prorrateo y pago de los gastos comunes.-

Que uno de los componentes de dicho porcentual está constituido por el uso de la plataforma por parte de las Empresas de Transportes, el cual mensualmente presenta variaciones.-

Que en virtud de lo expuesto resulta necesario actualizar mensualmente la base de cálculo, según la incidencia del aumento o disminución del uso de plataforma por parte de las empresas de referencia.-

Que a los efectos de proceder a realizar rápida y eficazmente las correcciones que resulten necesarias, es procedente facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar mensualmente las modificaciones del porcentual para el prorrateo y pago de los gastos comunes, conforme las variaciones que se verifiquen en el uso de plataforma por parte de las empresas de transporte.-

Que por otra parte, y a los efectos de asegurar el pago de los gastos comunes por parte de los obligados, resulta procedente establecer que el cobro de las sumas resultantes se ajustará a las prescripciones establecidas en el TITULO IX del Código Tributario Municipal.-

POR ELLO:

En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo N° 19 de la CARTA ORGANICA MUNICIPAL:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, Sanciona con fuerza de:

2858

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º) INCORPORESE como Artículo 2º - 3º - a la Ordenanza N° 1797, los / siguientes:

"ARTICULO 2º) FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar mensualmente las modificaciones del porcentual de la base de cálculo para el pago de los gastos comunes de la Estación Terminal de Omnibus, determinada en el Anexo VII Base de Cálculo (1) y Anexo IX, conforme las variaciones que se verifiquen mensualmente en los montos percibidos por Uso de Plataforma por parte de la Empresa de Transporte.-

ARTICULO 3º) ESTABLECESE que el cobro de los gastos comunes, recargos y multas correspondientes, que no hubieren sido pagados en los plazos y condiciones establecidos legalmente, se efectuará por la vía y conforme el procedimiento previsto en el TITULO IX EJECUCION POR APREMIO, del Código Tributario Municipal.-"

Dr. HECTOR OMAR SIZONATI
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de Trelew

MANUEL AMOR MOREJON
Presidente
Concejo Deliberante de Trelew



ORDENANZA N° 04386

Municipalidad de Trelew

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE TRELEW
9 DE JULIO Y PELLEGRINI
PROVINCIA DEL CHUBUT

/ / / (2).-

ARTICULO 2º) DEROGASE el Artículo 2º y 3º de la Ordenanza 1797.-

ARTICULO 3º) DEROGASE la Ordenanza N° 3685.-

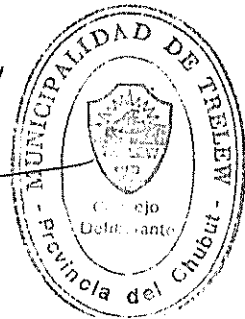
ARTICULO 4º) La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.-

ARTICULO 5º) REGISTRESE SU SANCION, GIRESSE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVASE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 29 JUN 1993

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 2858


Dr. HECTOR OMAR SIMONATTI
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de Trelew




MANDEL AMOR MOREJON
Presidente
Concejo Deliberante de Trelew

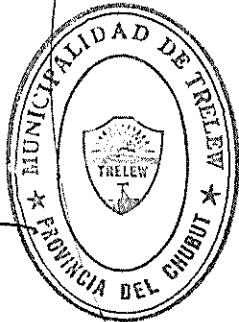
TRELEW, (Ch.),

15 JUL 1993



EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, P R O M U L G A la presente Ordenanza como N°

04386



Dr. CLAUDIO C. CONRAD
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

GUSTAVO D. DI BENEDETTO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

Cf. SERGIO SANCHEZ CALOT
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE TRELEW